



Trato Directo por la Naturaleza de la negociación Ley 19.886. Art 10, Letra G, Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos.

LOS LAGOS, 06 FEB. 2015

VISTOS : La nota de pedido N° 163, emanada de **Alcaldía** de fecha 04 de febrero de 2015, en la cual solicita mantención de vehículo Municipal Chevrolet Captiva FRHP-50, Mantención de los 80 mil kilómetros y reparación de ampolleta lado derecho.

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y la Ley de Compras Públicas N° 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de Servicios, promulgada el 11 de Junio del 2003, Ministerio de Hacienda.

El Decreto supremo N° 250 de fecha 09 de marzo del 2004, que aprueba el reglamento de contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, publicado en el Diario Oficial el días 24 de Septiembre del 2004.

DECRETO EXENTO N° 266

1.-Apruébese, el trato Directo con el Proveedor, **AUTOMOTRIZ SALFA SUR LTDA, RUT: 93.688.000-2** quien proveerá a la Municipalidad del servicio de mantención CHEVROLET CAPTIVA FRHP-50, 80 mil Kilómetros y reparación de ampolleta lado derecho.

2.- El valor a cancelar es de \$.179.207 (Ciento setenta y nueve mil doscientos siete pesos) impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 215.22.06.002.003 del presupuesto vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

SMR/SEM/JOG/jpg

Distribución:

1. Unidad de Control
2. Arch. General
3. Departamento de Finanzas
4. Oirs



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

